



participación  
**ciudadana**  
REGIÓN DE MURCIA

2021

**CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE  
SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS**

**Informe de aportaciones ciudadanas. Consulta pública**



Región de Murcia

OFICINA DE LA TRANSPARENCIA Y LA  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



# ÍNDICE

---

<b>CONTEXTO .....</b>	<b>2</b>
PROCESO PARTICIPATIVO .....	2
<b>DATOS DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>3</b>
Distribución por sexo.....	3
Distribución por grupos de edad.....	4
Distribución por municipio de residencia .....	4
Distribución por nivel de estudios completados (individuales) .....	5
Distribución por situación sociolaboral.....	5
<b>OPINIÓN Y APORTACIONES .....</b>	<b>6</b>



# CONTEXTO

---

La actividad de fomento es un ámbito de actuación de las Administraciones Públicas con importante incidencia en el gasto público y con una amplia tipología de destinatarios: ciudadanos, entidades públicas y privadas, empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, etc. La convergencia en esta actividad de intereses públicos y privados y el volumen de recursos públicos que a ella se destina demanda un adecuado control de su gestión y del cumplimiento de sus fines, ya que puede tratarse de una de las actividades más vulnerable a las malas prácticas y más generadora de sensación de desafección de la ciudadanía en los poderes públicos.

Por ello, con la finalidad de recuperar el clima de confianza de la ciudadanía en la buena gobernanza de la Administración Pública Regional, se considera prioritario aprobar un Código de Buenas Prácticas en materia de Subvenciones Públicas, que perfile los principios éticos y de conducta a seguir por los altos cargos y demás servidores públicos intervinientes en los procesos de gestión de las diversas ayudas públicas, así como por los destinatarios de las mismas.

## PROCESO PARTICIPATIVO

En este contexto, la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, en colaboración con la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, impulsaron esta consulta pública con la finalidad de recabar la opinión y aportaciones ciudadanas a esta iniciativa.

El proceso participativo se configura en las siguientes fases:

- *Fase de consulta pública*

En esta fase de consulta pública se recaba la opinión y aportaciones de la ciudadanía a través de un cuestionario en línea.

Una vez finalizada la consulta, se elabora y publica un *Informe de Aportaciones Ciudadanas*, que recoge los resultados de la consulta así como la opinión y propuestas ciudadanas.

***El presente documento se corresponde con el informe correspondiente a esta fase del proceso participativo***

- *Fase de retorno*

La Dirección General competente en esta materia, una vez sometidas a estudio y valoración las propuestas ciudadanas recogidas en la fase de consulta pública, a través del *informe de aportaciones ciudadanas*, emite un Informe razonado de decisión en el que se indica los motivos y consideraciones de las aportaciones aceptadas o rechazadas, en su caso, y la motivación sobre dicha decisión.



# DATOS DE PARTICIPACIÓN

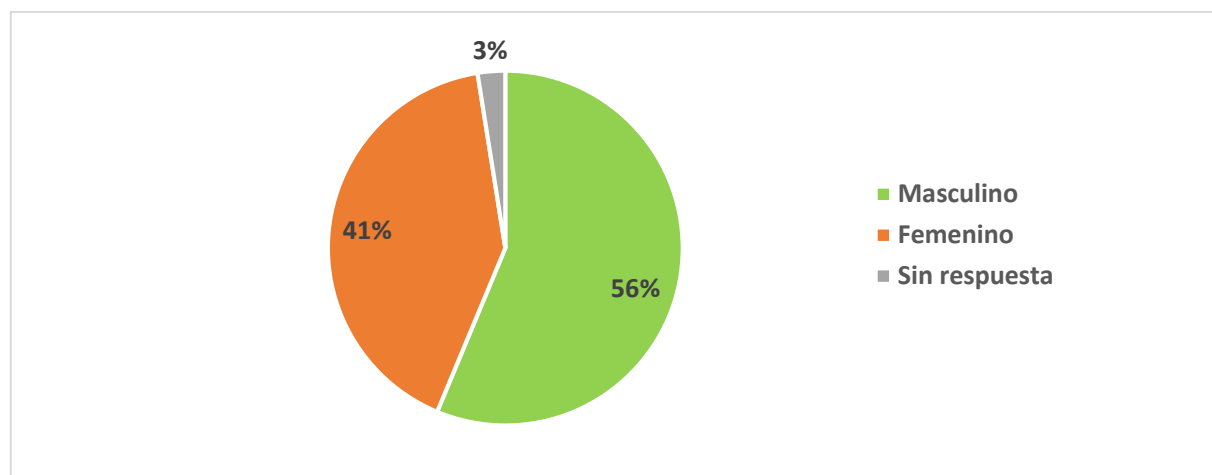
La consulta pública, mediante un cuestionario telemático abierto a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada, permaneció abierta **del 21 de octubre al 11 de noviembre de 2021**.

En este primer apartado se detallan los resultados sobre el nº de personas que han participado en la consulta, aportaciones recibidas y datos sociodemográficos.

<b>Total de participantes en la consulta (cuestionarios completados):</b>	<b>199</b>
• Individuales	199
• Entidades	0
<b>Nº de aportaciones ciudadanas <sup>1</sup></b>	<b>117</b>

## Distribución por sexo

SEXO	CUENTA
Masculino	112
Femenino	82
Sin respuesta	5
<b>Total general</b>	<b>199</b>

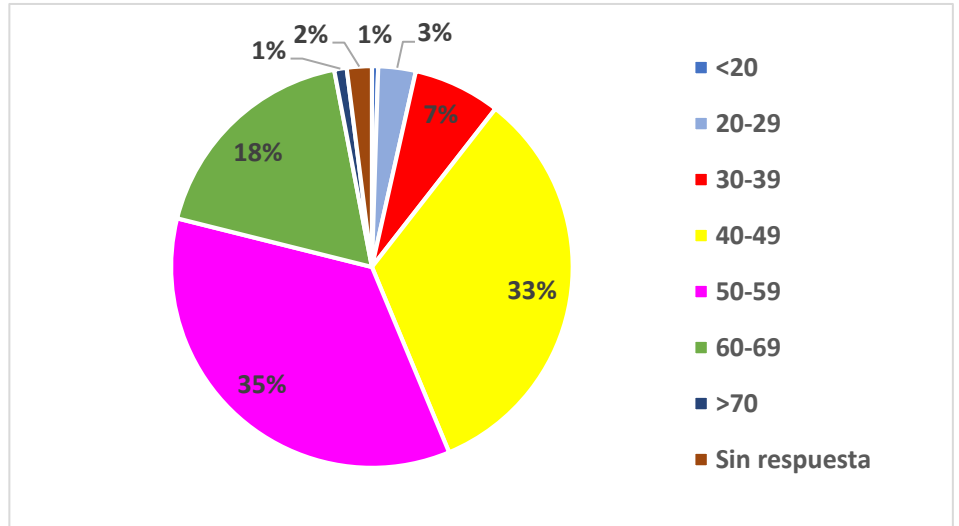


<sup>1</sup> Las aportaciones contabilizadas en este informe se corresponde con el número total de preguntas abiertas cumplimentadas en los distintos apartados de la consulta, con independencia de que quienes las han realizado, hayan incluido más de una sugerencia o propuesta en sus respuestas.

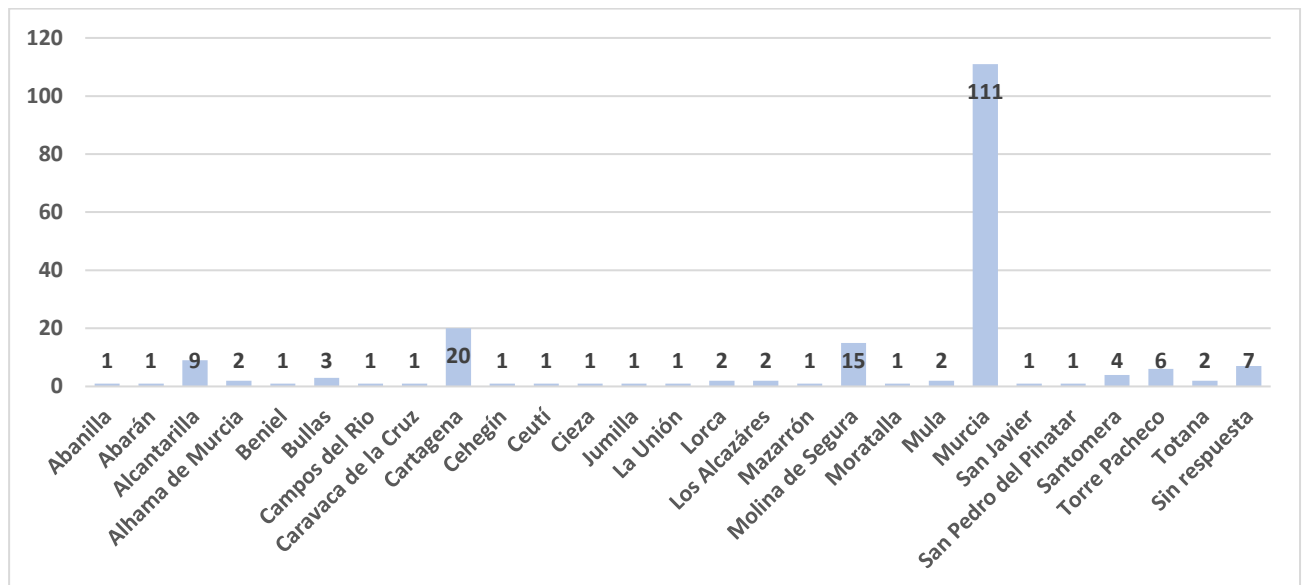


## Distribución por grupos de edad

EDAD	CUENTA
<20	1
20-29	6
30-39	14
40-49	66
50-59	70
60-69	36
>70	2
Sin respuesta	4
<b>Total general</b>	<b>199</b>

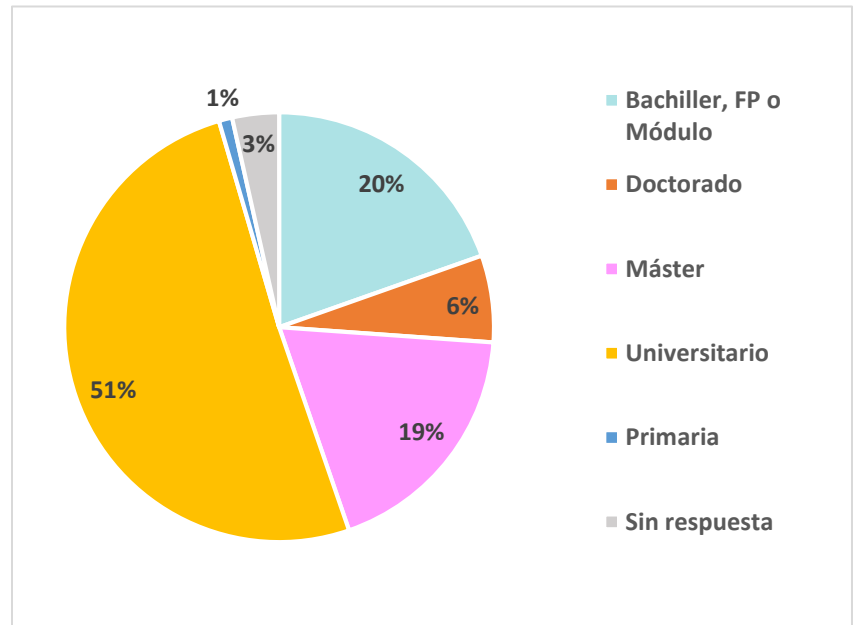


## Distribución por municipio de residencia



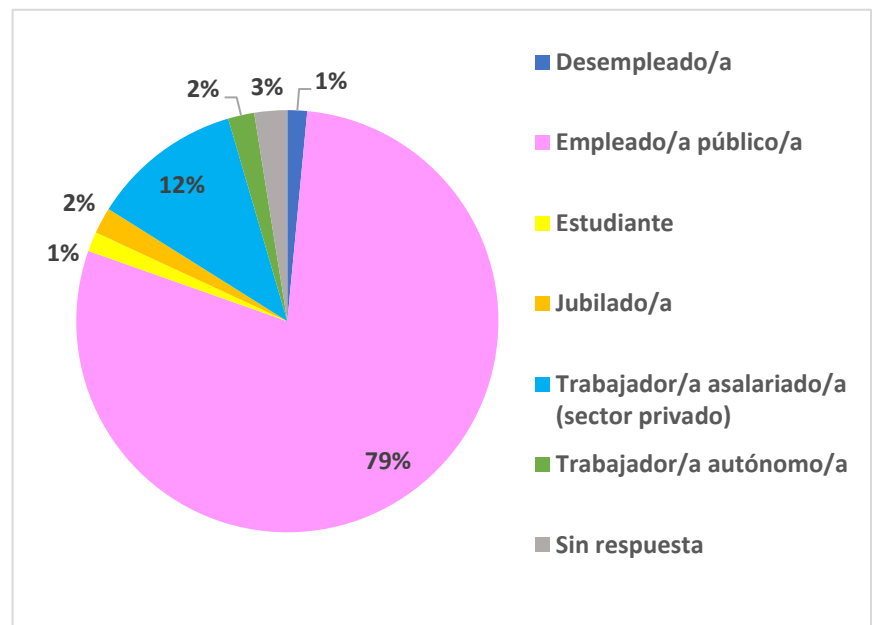
## Distribución por nivel de estudios completados

ESTUDIOS	CUENTA
Bachiller, FP o Módulo	39
Doctorado	13
Máster	37
Universitario	101
Primaria	2
Sin respuesta	7
<b>Total general</b>	<b>199</b>



## Distribución por situación sociolaboral

ESTUDIOS	CUENTA
Desempleado/a	3
Empleado/a público/a	157
Estudiante	3
Jubilado/a	4
Trabajador/a asalariado/a (sector privado)	23
Trabajador/a autónomo/a	4
Sin respuesta	5
<b>Total general</b>	<b>199</b>



# OPINIÓN Y APORTACIONES

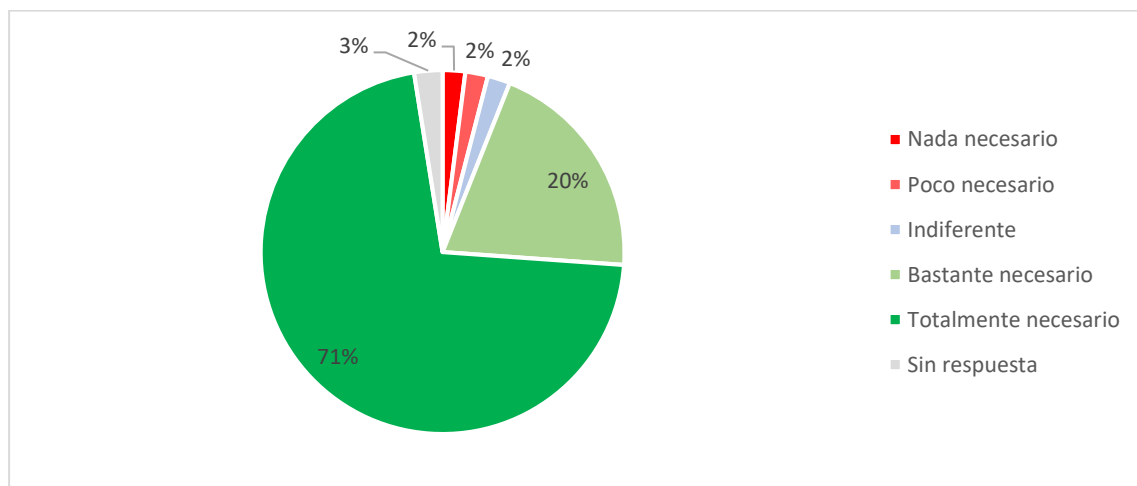
En este capítulo se recogen las **valoraciones en porcentajes y las aportaciones** de las personas y entidades participantes en la consulta, conforme a la estructura y preguntas del cuestionario en línea.

Las aportaciones ciudadanas se transcriben en su totalidad y literalmente, excepto en aquellos casos en los que se haya aplicado el artículo 21 del Reglamento de Participación Ciudadana de la CARM<sup>2</sup>, por el que se excluyen, y en aquellos casos en los que se hayan realizado menciones personales, que se omiten.

Las aportaciones de las entidades se identifican con su nombre antes del texto.

**Pregunta I1. En el marco de actuación de la CARM ¿considera necesario que se elabore y aplique un código de buenas prácticas en materia de subvenciones públicas?**

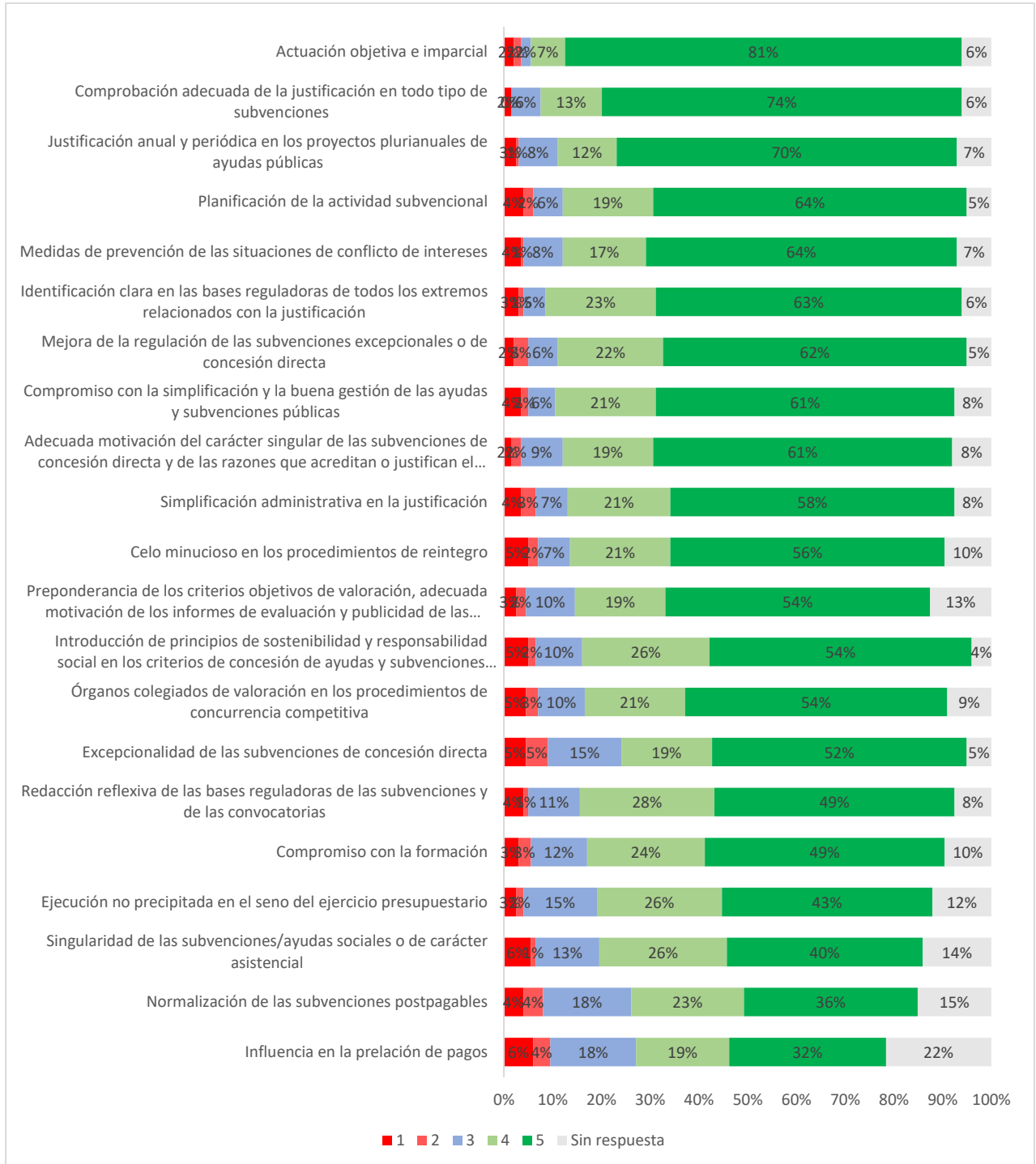
Opción	Cuenta
Nada necesario	4
Poco necesario	4
Indiferente	4
Bastante necesario	40
Totalmente necesario	142
Sin respuesta	5



<sup>2</sup> El art. 21 del Reglamento de participación ciudadana establece que:

1. Los participantes en los instrumentos de participación previstos en este reglamento deberán respetar los valores democráticos, debiendo su conducta ser respetuosa con los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación o lenguaje que pudiera suponer una incitación a la discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o creencias, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como al odio o a la violencia de cualquier tipo.
2. Las propuestas o aportaciones que contraviniesen lo dispuesto en el apartado anterior serán excluidas del proceso participativo en cuestión

**Pregunta 12. De las siguientes normas de conducta que, según el código, deben seguir los gestores públicos que intervengan en procesos de gestión de subvenciones, por favor, indique del 1 al 5 qué prioridad le daría a cada una de ellas, siendo el 1 "Nada prioritaria" y el 5 "Totalmente prioritaria"**



Opciones de respuesta ordenadas por porcentajes de mayor a menor, tomando las columnas 5 y 4 como criterios





**Pregunta 13. Con relación a los gestores públicos que intervengan en procesos de gestión de subvenciones ¿podría añadir alguna otra pauta de actuación que considere relevante para ser incluida en el código?**

- **APORTACIONES:**

---

*Mi opinión es que la subvención debe ser la última opción a considerar por las Administraciones Públicas, originándose fraude. Deben primarse otras soluciones para solucionar las distintas problemáticas que surjan. Por ejemplo, en vez de subvencionarse los alquileres de pisos a los jóvenes, deben tomarse medidas para que los alquileres no sean tan elevados (por ejemplo liberalizando el suelo que haga falta para que la oferta de pisos sea igual o superior a la demanda y pueda bajar el precio de mercado de los alquileres).*

---

*Revisión anual de las justificaciones presentadas por beneficiari@s, especialmente por equipos fijos y especializados.*

---

*Que se eliminen los favoritismos y la corrupción soterrada que sean objetivos*

---

*Que exista una unidad en la organización que conceda una subvención que en todo momento pueda asesorar e informar al/los solicitantes de dicha ayuda, que además funcione plenamente de forma telemática.*

---

*Deben existir equipos formados en subvenciones. La experiencia me dice que asumir a "retales" competencias de subvenciones es caótico y al final se "tira para adelante" sin mirar las consecuencias que una mala planificación traen (reintegro)*

---

*Deben contar con la sensibilidad adecuada a los expedientes que gestionan. Por ejemplo, no resulta apropiado que un gestor de ayudas sociales tenga una clara tendencia racista, xenófoba o clasista*

---

*Los cargos públicos se abstendrán de intentar modificar o influir en las decisiones y propuesta de concesión elaborada por la comisión de evaluación, en las convocatorias de concurrencia competitiva. Los componentes de la comisión deberán firmar que no tienen interés o relación directa con los beneficiarios de las convocatorias.*

---

*NADA.*

---

*Considerar la situación de entidades pequeñas que no cuentan con fondos lo suficientemente estables ya que dependen de aportaciones externas, así como considerar su necesidad debido al bienestar que generan a personas del colectivo al que atienden*

---

*Nada que añadir*

---

*Que sean objetivos e imparciales y pudieran ser investigados por sus actos parciales y partidistas.*

---

*No*

---

*Respecto a la redacción de esta convocatoria de participación ciudadana, me parece muy poco clara y transparente. las afirmaciones que deben valorar los ciudadanos son difíciles de entender para la mayor parte de la población. Tratándose de un tema tan delicado como a qué se destina el dinero de nuestros impuestos en subvenciones públicas, me parece que debería ser más claro para que podamos elegir con cierta claridad.*

---

*No servir a intereses de partido, ecuanimidad, justicia y profesionalidad.*

---

*no*

---

*Que sean conscientes de la importancia y la responsabilidad de la situación y parar que sean equitativos y que piensen con conocimiento la causa del proyecto.*

---

*Publicidad previa de las subvenciones que se van a publicar anualmente, si es posible*

---

*no se me ocurre*

---

*No*

---

*Abstención de participar en procesos de gestión, valoración de subvenciones por motivos de interés personal. familiar, político ...*

---

*Transparencia total en todas las fases, es dinero público, de todos.*

---

*Responsabilidad pública en la revisión de justificaciones y proyectos. NO DELEGAR EN ENTIDADES PRIVADAS*

---



---

*Desatención política de las ayudas*

---

*Tipificación en el código penal de administración desleal con grandes penas de cárcel por saltarse el código ético. Si no, estamos en las mismas.*

---

No

---

*Claridad en las bases y simplificación de los procedimientos administrativos*

---

**SOY CONTRARIO A TODO TIPO DE SUBVENCIÓN.**

---

*revisión anual*

---

*Exigencia de la transparencia con la que se evalúa y valora las concesiones respecto a los aspirantes.*

---

*Más influencia a los partidos de oposición y menos a determinadas organizaciones sin ánimo de lucro, que viven para lucrarse de las subvenciones.*

---

*Eliminar las concesiones directas, y generalizar las postpagables.*

---

*Que no pidan tanta historia (menos burocracia y más rapidez en solicitar y obtener)*

---

ninguna

---

*que no participen en el procedimiento selectivo si tienen intereses particulares*

---

*Causas de abstención y recusación no ambiguas.*

---

*Transparencia, publicidad, comunicación, responsabilidad de los cargos directivos*

---

*establecer régimen sancionador*

---

*Confidencialidad, tanto del gestor como de los responsables directivos. Imparcialidad y saber hacer*

---

*Reuniones periódicas para evaluar todos los puntos entre todos los integrantes que forman el equipo de gestión y sean escuchados quienes están en contacto con la realidad, así como la participación de todas las plataformas legalmente constituidas para la defensa y gestión en defensa a los intereses a terceros o cualesquiera representantes. En resumen hacer que la gestión sea abierta, se recojan ideas y todo, en base a las leyes y una vez discutido con el equipo gestor se cambie lo que sea necesario, sea puesto en conocimiento de todos/as y se mejore la vida del ciudadano, que en un departamento o en otro, en un sector o en otros, somos nosotros, nuestra familia, nuestros vecinos.*

---

*ética*

---

*Que los gestores de otorgar dichas subvenciones se abstengan de participar, cuando estén relacionados de manera directa, con los sujetos a los que van destinadas dichas subvenciones.*

---

*Declaración individualizada por subvención de inexistencia de conflicto de intereses*

---

**QUE SE SUBVENCIONEN PROYECTOS QUE AYUDEN A LOS MAS DESFAVORECIDOS DE LA SOCIEDAD PERO SOBRE TODO NECESIDADES REALES DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN.**

---

*Lo fundamental es que este código es una completa pérdida de tiempo. Las preguntas son de una ingenuidad asombrosa, porque el problema del mal uso de las subvenciones no es que el personal encargado de gestionarlas no esté suficientemente vigilado. La clave está en que los políticos deciden convocar y otorgar subvenciones que son un insulto a la inteligencia y solo sirven para alimentar a sus redes clientelares. Por tanto, es ridículo que los que actúan con esa impunidad pretendan con este código ridículo que pone el acento en los funcionarios para santificar un procedimiento que es perverso en origen.*

---

*Que se pueda reportar información para poder mejorar las líneas que hay activas. Mejoras en contenido y forma*

---

*- Eximirse en la participación continuada de convocatorias (máximo 2 convocatorias seguidas).*

---

**FORMACION ESPECIFICA SOBRE LAS NORMAS APLICABLES A LAS SUBVENCIONES PUBLICAS (LSCARM, LGS, REGLAMENTO LGS) Y MODELOS PARA SU APLICACIÓN EN ESPECIAL A GESTORES SIN FORMACIÓN NI JURÍDICA NI ECONÓMICA**

---

*Abstención y recusación en los casos en que el titular del órgano competente para resolver tenga amistad o enemistad manifiesta de la/s persona/s o entidades a quien afecte la resolución.*

---

*Que no se nombre a políticos, ni políticos corruptos, ni políticos gandules, ni políticos de partido. Y si son del PP después de 25 años mucho menos.*

---

*El beneficiario de subvenciones debe de cumplir, ejecutar o realizar la obra o actividad para la que se le ha concedido la subvención, cuando finaliza el plazo debe justificar que ha empleado el dinero subvencionado para la finalidad para la que se concedió, y una vez pasado el plazo sin que ello se produzca, se debe iniciar el procedimiento de reintegro, independientemente de que sea un particular o una entidad local,*

---



---

*empresa pública etc... Ocurre muchas veces, con estas últimas sobre todo, que el procedimiento de reintegro no se inicia porque el responsable político no considera adecuado en ese momento reclamar la devolución, bien por cuestiones de oportunidad, políticas o porque se pueda producir un perjuicio considerable al ser la cantidad a reintegrar muy elevada, de esta manera se produce la dilatación en el tiempo del inicio del procedimiento de reintegro, lo cual puede llevar a pensar que es o ha sido negligencia del funcionario cuando en realidad ha sido decisión del político de turno. Ese tipo de injerencias en la gestión de las subvenciones deberían ser corregidas.  
De la misma manera, debería corregirse el abuso y proliferación de subvenciones directas, pasándose la mayoría de ellas a nominativas.*

---

*El interés prioritario del subvencionado, por encima de otros intereses.*

*Dar prioridad a las subvenciones y a sus beneficiarios.*

*Dentro del marco de la legalidad vigente.*

---

*Código sancionador que repercute en el pecunio económico del corrupto y responsabilidades por la mala gestión*

---

*Participación de los agentes y sectores implicados en la toma de decisiones sobre las bases reguladoras de las ayudas.*

---

*aplicación del procedimiento administrativo común*

*Que sean honestos y cumplan los objetivos.*

---

*-La supuesta planificación que hacen no tiene nada que ver con la liquidez de la tesorería para los pagos.*

**UN AUTENTICO DESASTRE**

---

*Coordinación entre todos los organismos públicos para evitar duplicidades en la concesión de ayudas/subvenciones similares. Trabajo coordinado entre SEF, Consejerías y otros organismos públicos.*

*Fomento de la concesión de subvenciones de carácter bianual. Escenarios financieros estables que posibiliten la consecución de los objetivos a largo plazo previstos en los proyectos.*

---

*-Fomento de la concesión de subvenciones de carácter plurianual.*

---

*Controlar sus movimientos en sus cuentas así como sus adquisiciones.*

---

*Gestores sin ningún tipo de relación ya no personal, por supuesto, ni familiar o de amigos o allegados a la hora de subvencionar cualquier cantidad aunque sí colaboración público-privada.*

*Para mí sólo habría que ofrecer prestación, a los mayores, en Seguridad Social y Pensiones, a los menores y jóvenes educación y más educación y todo lo demás NADA, sino invertir en creación de puestos de trabajo, todo lo que es "gratis" no se valora y al final muchas ayudas de Servicios Sociales acaban por "enquistarse" y no hay manera de que los perceptores se incorporen al ámbito laboral y muy importante, dichos perceptores obligarlos a presentar*

*todos los meses demandas de empleo ACTIVAS en las que no han obtenido trabajo.*

---

*Pilatos se lavó las manos.*

---

*hay que alternar personal de las diferentes líneas para evitar las relaciones personales y establecer con claridad meridiana y explícita los límites en la relación con los solicitantes, y además controlarlo*

---

*Facilitar la justificación con un plazo suficiente y con documentos oficiales.*

---

*Que sean probadamente honestos, sin antecedentes de corrupción o malas prácticas. Atenerse a los principios de eficacia*

*y celeridad.*

*Eficiencia.*

---

*Que estén bien dotados de recursos humanos para agilizar las gestiones, concesiones y reintegros en su caso*

---

*Que no tiene que haber ningún tipo de relación familiar ni de amistad manifiesta entre el gestor público y el solicitante de la subvención. Tienen que tratarse sin nombre y apellidos.*

---

**Pregunta 14. De las siguientes normas de conducta que, según el código, deben seguir quienes pretendan recibir subvenciones o ayudas de la CARM, por favor, indique del 1 al 5 qué prioridad le daría a cada una de ellas, siendo el 1 "Nada prioritaria" y el 5 "Totalmente prioritaria"**



Opciones de respuesta ordenadas por porcentajes de mayor a menor, tomando las columnas 5 y 4 como criterios



**Pregunta 15. Con relación a quienes pretendan recibir subvenciones o ayudas de la CARM ¿podría añadir alguna otra pauta de actuación que considere relevante para ser incluida en el código?**

**APORTACIONES:**

---

*Debería hacerse una comprobación minuciosa de que efectivamente el solicitante necesita la subvención y no la solicita con ánimo de lucrarse.*

---

*Mecanismos ágiles de control e imposición de sanciones por incumplimiento y reintegro de lo percibido indebidamente*

---

*Exigir buena fe a los administrados es una idea bastante ingenua. El problema es que estos tienen acceso a los gestores, debido a una mala aplicación de la transparencia. La buena gestión e imparcialidad solo es posible si los administrados no conocen al órgano gestor y si el órgano gestor no conoce la identidad del expediente que está gestionando. El problema surge cuando, en aras de la transparencia, se pone en contacto a los gestores públicos con los administrados. Esta transparencia debe ser máxima una vez concluido el procedimiento, pero no durante la gestión del mismo.*

---

*NADA.*

---

*Incluir en sus actuaciones de manera transversal o directa la implementación/trabajo de la gestión emocional para con las personas con quienes trata, así como en educación ambiental (siempre que se trate de una intervención mantenida en el tiempo y no puntual)*

---

*Nada que añadir*

---

*Demostración exhaustiva de la subvención otorgada para dicho fin.*

---

*No*

---

*no*

---

*Me parecen bien las descritas anteriormente*

---

*Cada subvención tendrá consignada una tasación del coste de gestión de la CARM u organismo en quien delegue. De esta forma, la CARM queda comprometida a optimizar sus propios recursos y decisiones, con el fin de que la gestión de subvenciones no sirva de pretexto para mantener una infraestructura burocrática sobredimensionada (p.ej. a causa de las transacciones debidas al aumentar el número de subvenciones por sobrefragmentar su cuantía).*

---

*no se me ocurre*

---

*Priorizar a las ENL declaradas de utilidad pública*

---

*Han de estar al corriente con toda la administración, hay que prohibir que los incumplidores vuelvan a beneficiarse a través de personas jurídicas. Exigir declaración escrita en documento público de los miembros y empleados de la persona jurídica que han recibido subvenciones y los que no las han reintegrado, para que el dinero llegue a los que cumplen y castigar el fraude.*

---

*No realizar encuentros entre responsables políticos y directivos de entidades sociales cuya finalidad sea presionar para recibir subvenciones.*

---

*Conciencia de necesidad y efectividad real en la vida y futuro de las personas en aspectos básicos*

---

*Estudio minucioso de situación real para evitar fraude*

---

*Lo mismo, penas de cárcel. De hecho algunos de los puntos son directamente delictivos, por ejemplo, falsedad documental.*

---

*No*

---

*SOY CONTRARIO A TODO TIPO DE SUBVENCIÓN.*

---

*Cualquier subvención que pase por un político es susceptible de ser manipulada*

---

*Pregunta absurda, ya que todas las respuestas son obvias.*

---

*Para el año siguiente, siguiendo el absurdo, decir si debe robarse, o no. Sugiero.*

---

*Que no hayan sido imputados ni condenados por delitos penales.*

---

*Que sean de nacionalidad española.*

---

*ninguna*

---

*Estarán a disposición de cualquier requerimiento de la Administración mientras dure el periodo de la subvención y hasta su justificación*

---





---

*Compromiso por escrito o declaración responsable de cumplir todos los requisitos anteriores  
establecer régimen sancionador*

---

*Serán responsables de sus actos y veracidad de su documentación. En caso contrario sufrirán penalización*

---

*Que sean tomadas, mediante reglamento o ley, las medidas necesarias que para las personas que  
intencionadamente causaran perjuicio al interés general, su exclusión, incluso definitiva aún siendo  
participante en otra sociedad distinta, a recibir cualesquiera otra subvención o ayuda por parte de la carm.,  
sin perjuicio de las medidas pecuniarias o de cualquier otro sentido que hayan de aplicarse.*

---

*Lo mismo, incluso con mayor gravedad a los gestores o participantes que a sabiendas lo hayan facilitado*

---

*Han de estar al día con todas las AAPP. Las p.jurídicas justificarán que sus miembros o administradores no ha  
participado en otras p.j. con expedientes negativos anteriores o, en su caso, lo justificarán. Relación  
detallada de su composición (titularidad real).*

---

*Lectura minuciosa de las convocatorias y comprobación de cada uno de los requisitos.*

---

**FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE QUE ESAS SUBVENCIONES Y AYUDAS SEAN UTILIZADAS PARA LOS FINES PARA  
LOS QUE SE DIERON.**

---

*Aún más ridículo que el punto anterior.*

---

**Tutelaje**

---

*La creación de un servicio de inspección independiente con autoridad para destronar al Presidente y sus  
Consejeros, dedicada a la comprobación de cumplimiento de los contratos suscritos por la administración y  
las subvenciones nominales directas o indirectas de quién la reciba.*

---

*El código de buenas prácticas se debería aplicar a los políticos, ya que son ellos los que señalan en que  
dirección y a quienes se van a destinar las subvenciones. Respecto a la pregunta última, me reitero en lo  
mismo, quien tiene que asumir el compromiso de respetar las reglas éticas son los políticos de turno, (parece  
ser que se os ha olvidado mencionarlos en la última pregunta).*

---

*no.*

---

*Siendo importantes estás normas de conducta. considero que hay controles suficientes para verificar su  
cumplimiento*

---

*información clara y notificación de resolución efectiva*

---

*Que se cumpla lo marcado y haya alguna comisión de seguimiento.*

---

*No*

---

*controlar el movimiento de sus cuentas*

---

*Objetivos claramente definidos y justificación de dónde se destina cada euro.*

---

*Si han tenido la suerte de recibir una subvención hay que dejarlos tranquilos, para que la disfruten con salud  
(la subvención, digo).*

---

*Todo lo anterior es evidente..... ¿Dónde está la novedad?. Hay que avanzar un poco más y tener controles  
que permitan evitar el fraude. La rotación de personal, aun cuando suponga cambios importantes y pueda  
suponer que tengan que estudiar las nuevas líneas, sería un paso.*

---

*Estar exento de posibles deudas, morosidades o cualquier tipo de condena penal.*

---

*Honestidad en todos los procesos de solicitud y ejecución de la subvención.*

---

*Invertir el dinero recibido en el proyecto para el cual se solicita dicha subvención.*

---

*Devolver el dinero si no lo emplean para dicha solicitud.*

---

**HONESTIDAD, HONESTIDAD, HONRADEZ, HONRADEZ Y BUEN JUICIO Y CRITÉRIO.**

---

*Si el uso de la subvención o ayuda no va dirigido al objetivo de la misma, que el reintegro sea efectivo y que  
haya un periodo de carencia para volver a pedir ayudas o subvenciones. Así aumentará el público objetivo y  
la efectividad de las mismas.*

---

*Que en la medida de lo posible y si luego el negocio les funciona bien estas subvenciones puedan ser  
devueltas para tratar de ayudar a otras empresas/ personas*

---

*Cuando las subvenciones son a particulares que tienen la obligación de contratar el trabajo a un tercero y  
aportar la factura, considero que sería más eficiente que la Administración solicitara la autorización del  
particular y fuera ella quien contratara a la empresa y controlara los trabajos.*

---

*Me refiero a subvenciones de presupuestos muy altos, como actuaciones en montes privados, donde los  
beneficios se pueden considerar de interés general, más que particular y posiblemente, el particular no puede  
asumir la penalización que esa subvención va a suponer en su renta.*

---



### **FICHA TÉCNICA:**

<b>TÍTULO</b>	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA CARM. Informe de aportaciones ciudadanas de la consulta pública.
<b>Año de publicación</b>	2021
<b>Autores</b>	Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana
<b>Entidad responsable</b>	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
<b>Nº páginas</b>	14
<b>Formato</b>	PDF